

INSTRUCTIVO PARA POSTULARSE AL REGISTRO PROVISORIO DEL CUERPO DE MEDIADORES

CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

. Pasos a seguir:

1. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESCANEADA EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO centrodemediacion@colabogmza.com.ar. Solo se admitirá el formato PDF.
2. QUEDAR PENDIENTE DE LA CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN. En el plazo de 24 horas recibirá la confirmación de la recepción. En el caso de no recibir esa respuesta, debe comunicarse por teléfono con las Coordinadoras del Centro de Mediación para subsanar cualquier defecto en el envío. (Giselle Fatela: 2614604657 – Andrea Mugular: 2615964469).
3. PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN EN COPIA CERTIFICADA PARA SER PRESENTADA EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE DATOS (3 AL 7 DE FEBRERO). El primero de febrero quienes postularon recibirán un correo electrónico donde se le confirmará fecha y hora para presentarse a la validación de datos.

. Documentación a presentar:

1. Formulario.
2. CV Actualizado haciendo mención a la disponibilidad horaria para ejercer como mediador/a.
3. Documentación que acredite los siguientes requisitos:
 - ⑩ Título de abogado/a.
 - ⑩ Matrícula que acredite tres años de ejercicio de la profesión.
 - ⑩ Último recibo del pago de aranceles del Colegio de Abogados.
 - ⑩ Título/certificación de mediador/a acreditado por una institución formadora de mediadores inscripta en el Registro de Entidades Formadoras avaladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con un año de antigüedad;
 - ⑩ Certificado de curso o jornada vinculado a los métodos participativos de resolución de Conflictos en el último año;
4. Carta de motivación.